



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
30/05/2025



NIF: P4401300A

S. Junta de Gobierno

Expediente 1473090J



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
30/05/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ABRIL

2025

ACTA Nº 5/2025

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Ángel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D. Eduardo Orrios Senlí

Dña. Anabel Fernández Romero

D. Jesús Gan Gálvez

D. Ramiro Domínguez Bujeda

D. Carlos Andreu Sanz

Secretaria:

Dña. Verónica Tomás Torralba

Interventor:

No asiste.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas del día 25 de abril, se reúne en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Por unanimidad se procede a aprobar el acta de la sesión de 4 de abril dando traslado a los miembros de este órgano.

2. Contratos menores delegados

Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Alcaldía n.º 1002 de 16 de abril por la cual se avocó la competencia para la adjudicación del contrato menor tramitado en el expediente 1463332F Contrato menor servicios control arqueológico adicional obras



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AN72 9YVW ZTHK RFHJ

Acta 25 de abril JGL 25 - SEFYCU 5885736

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
30/05/2025



NIF: P4401300A

S. Junta de Gobierno

Expediente 1473090J



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
30/05/2025

Restauración Casa Consistorial y Lonja por importe de 12,050€ IVA excluido a la mercantil Arqueoguti SL.

3. Aprobación inicial Proyecto Reparcelación UE-5 Barrio de Santiago. Exp 1472682R

Visto el Proyecto de Reparcelación de la UE-5 Barrio de Santiago, redactado por Molpeceres, Abad, Rosendo Arquitectos S.C.P., que tiene por objeto la agrupación de fincas comprendidas en la unidad de ejecución citada adaptándolas al Plan Especial del Barrio de Santiago y Estudio de Detalle de la UE S-5, para su nueva división ajustada al planeamiento, con adjudicación de las parcelas resultantes a los interesados, si bien, en este caso se trata de un propietario único, que es el Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto el informe emitido por la Arquitecta municipal en fecha 24 de Abril de 2025, en el que se hace referencia a los antecedentes, contenido del Proyecto de Reparcelación, documentación y procedimiento de aprobación.

Teniendo en cuenta que la documentación técnica presentada cumple las exigencias documentales y formales referidas en el artículos 140 a 148 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de aprobación de los Proyectos de Reparcelación, está regulado en el artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, remitiendo al artículo 68, en el que se indica que la aprobación inicial corresponde al Alcalde y la definitiva al Ayuntamiento Pleno, previo sometimiento a información pública y audiencia de los interesados por el plazo común de un mes como mínimo.

Teniendo en cuenta por último, que por Decreto de la Alcaldía de Junio de 2023, se delegó esta competencia en Junta de Gobierno Local.

SE ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AN72 9YVW ZTHK RFHJ

Acta 25 de abril JGL 25 - SEFYCU 5885736

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
30/05/2025



NIF: P4401300A

S. Junta de Gobierno

Expediente 1473090J



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
30/05/2025

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-5, Barrio de Santiago, redactado por Molpeceres, Abad, Rosendo Arquitectos S.C.P. y tramitado de oficio por este Ayuntamiento, que tiene por objeto la agrupación de fincas comprendidas en la unidad de ejecución citada adaptándolas al Plan Especial del Barrio de Santiago y Estudio de Detalle de la UE S-5, para su nueva división ajustada al planeamiento, con adjudicación de las parcelas resultantes a los interesados, si bien, en este caso se trata de un propietario único, que es el Ayuntamiento de Alcañiz

SEGUNDO: Someter el Proyecto de Reparcelación de la UE-5 al trámite de información pública y audiencia de los interesados por un plazo común de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcañiz, a los efectos de que puedan presentarse las alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: Transcurrido el plazo arriba indicado y resueltas, en su caso, las alegaciones o, sugerencias presentadas, se adoptará por el Pleno acuerdo de aprobación definitiva, si procede, previo dictamen de Comisión de Urbanismo y Obras.

4. Festivos de apertura comercial 2025

Vista la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Comercio del Ayuntamiento de Alcañiz, la cual se transcribe literalmente:

“La Orden PEJ/1330/2024, de 25 de octubre, determina los días de apertura autorizados en domingos y festivos en los establecimientos comerciales para el año 2025, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha Orden permite a los Ayuntamientos el poder sustituir del total de las fechas establecidas, hasta dos de ellas. Los días de apertura autorizada por el Gobierno de Aragón, para la provincia de Teruel son: 5 de enero, 17 de abril, 29 de junio, 1 y 30 de de noviembre y 6, 8, 14, 21 y 28 de diciembre de 2023. Se encomienda a la Cámara de Comercio de Industria de Teruel la tarea de transmitir a los establecimientos afectados la información, para que presenten sus propuestas.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AN72 9YVW ZTHK RFHJ

Acta 25 de abril JGL 25 - SEFYCU 5885736

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
30/05/2025



NIF: P4401300A

S. Junta de Gobierno

Expediente 1473090J



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
30/05/2025

Únicamente se reciben dos propuestas: una de Mercadona y otra de UGT. Hay unanimidad en realizar el siguiente cambio: Sustituir el día 8 de diciembre por el 10 de septiembre (Fiestas Mayores). Con respecto al otro día que el Ayuntamiento puede modificar, hay opiniones contrarias:

- UGT propone cerrar el 1 de noviembre por el 8 de junio (domingo de Moto GP).
- Mercadona pide mantener la apertura autorizada el 1 de noviembre.

Se procede a debatir el asunto en Comisión de Comercio de fecha 11 de abril, sin haber tampoco unanimidad con respecto a este segundo cambio. Se somete a votación la propuesta de cambiar el 1 de noviembre por el 8 de junio, arrojando los siguientes resultados:

a) Tres votos en contra. Ramiro Domínguez (PAR), Belén Adán (PP) y Carlos Andréu (VOX), votan por mantener como apertura autorizada el 1 de noviembre.

b) Dos votos a favor. María Milián (IU-Ganar) y Joaquín Egea (TE), votan por cerrar el 1 de noviembre y cambiarlo por el 8 de junio.

c) Una abstención. Irene Quintana se abstiene en la votación."

Por unanimidad

SE ACUERDA:

ÚNICO: Los días de apertura en festivo adicionales determinados por el Ayuntamiento de Alcañiz son el 10 de septiembre en sustitución del 8 de diciembre y el 1 de noviembre de 2025.

5. Asistencia de Presidencia

No hay ningún asunto.

6. Ruegos y preguntas

No hay.

Siendo las 14:20 horas del día indicado se procede por el Presidente a levantar la sesión

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AN72 9YVW ZTHK RFHJ

Acta 25 de abril JGL 25 - SEFYCU 5885736

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 4 de 4